



Municipalidad de Gral. Ramirez
Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Rios.



DECRETO N° 61 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramirez al Departamento de Compras y Suministros el día 11 de marzo 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de CIENTO VEINTE (120) HORAS DE TRABAJO CON CAMIÓN VOLCADOR CAPACIDAD DE CARGA 12 TONELADAS destinado a tareas de mantenimiento vial;

Que dicha contratación es requerida de manera urgente por el Área de Obras y Servicios Públicos, teniendo en cuenta el estado en el que se encuentran distintas calles de la ciudad;

Que conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial asciende a Pesos ochenta mil (\$ 80.000);

Que a los fines del Considerando 2°, el presente llamado a Concurso de Precios se hará en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1.224, Artículo 57°;

Que la Sra. Contadora Municipal informa acerca de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 10/19** para el día 18 de marzo de 2.019 a la hora 9:00, con el objeto de contratar la provisión de CIENTO VEINTE (120) HORAS DE TRABAJO CON CAMIÓN VOLCADOR CAPACIDAD DE CARGA 12 TONELADAS destinado a tareas de mantenimiento vial.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: SCHMIDT SANDRO, ESTECHO RUBÉN, REP AURELIO, DALINGER GUILLERMO y CROZA LILIANA M.

Artículo 3º) Dejar establecido que el presente Llamado a Concurso de Precios N° 10/19 se efectúa en el marco de lo establecido en el Artículo 57° de la Ordenanza N° 1.224: "...Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o **excepcionalmente de veinticuatro (24) horas, si hubiere urgencia justificada para contar con el material que se tramita...**"



Artículo 4º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000).

Artículo 5º) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Artículo 6º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 8º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 9º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de marzo de 2.019.-

Dr. PABLO SEBASTIAN OMSAIN
Secretario de Gobierno,
Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez

Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez